

PLAN DE MEJORAMIENTO CURADURIA N°1 -AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015

Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
<p>(6) licencias listadas a 1, presentan errores en el 2), tales como, carencia de exactitud de valores, etc, LICENCIA 12 El impuesto aparece mal escrito debajo de lo que debe ser, el impuesto presentado fue 1.724, si se le liquida con el 1%, a pagar sería \$123.903.247,24 y \$0.887.210. (Ver anexo 2- C1)</p> <p>28 - MAYO 27. El presupuesto presentado por ninguno de los ítems de la obra.</p> <p>419 - SEPTIEMBRE 23. El presupuesto presentado \$8.076.523.063 no ítem de demolición \$26.575.000 no debió liquidarse por separado presupuesto diferente y no restarlo ítem. (Ver anexo 3- C1).</p> <p>477 - OCTUBRE 20. En el ítem \$13.365.821.951,51 no el ítem de demolición ítem,70, sin embargo lo descuentan acción alguna. (Ver anexo 4- C1).</p> <p>547 - DICIEMBRE 3 - El ítem presentado por "Laguna del ítem \$24.308.011.896 y el de la ítem del mismo proyecto, es de ítem.046 y el ítem liquidado ítem.835, corresponde al ítem ítem.erales del presupuesto de la"</p> <p>84 - DICIEMBRE 22. Presentó ítem de \$28.214.373.000 y</p>	<p>(L201) ver anexo</p> <p>(L228) Enviar copia al responsable del proyecto para su firma.</p> <p>(L419) Solicitar a los titulares que el ítems de las demoliciones estén independientes de los demás capítulos que componen el presupuesto</p> <p>(L477) Solicitar a los titulares que el ítems de las demoliciones estén independientes de los demás capítulos que componen el presupuesto</p> <p>(L547) Dirigir un escrito al titular de la licencia, informándole el valor que se dejo de realizar el pago</p>	<p>(L419) TECNICA.</p> <p>(L477) TECNICA.</p> <p>(L547) TECNICA Y JURIDICA.</p> <p>(L584) TECNICA</p> <p>(L584) TECNICA</p>	<p>(L228) Dra Edith Rosado.</p> <p>(L419) LUIS ALBERTO MASS Y JHONY BALLESTAS.</p>	<p>(L228) 19-01-17.</p> <p>(L419) 19-01-17.</p> <p>(L477) 19-01-17</p> <p>(L547) 19-01-17</p> <p>L228) 30-01-17.</p> <p>(L419) 30-01-17.</p> <p>(L477) 30-01-17</p> <p>(L547) 18-07-17</p>	<p>(L228) Recibir el Presupuesto firmado.</p> <p>(L419) Recibir los presupuestos corregidos y firmados.</p> <p>(L477) Recibir los presupuestos corregidos y firmados.</p> <p>(547) Recibir el comprobante de consignacion del pago.</p>	<p>el presupuesto este debidamente firmado.</p> <p>(L419) Verificarlos anterior y cumplir con el objetivo.</p> <p>(L477) Verificarlos anterior y cumplir con el objetivo.</p> <p>(L547) verificar los presupuesto s y cumplir con el objetivo.</p>	<p>mediante revisión minuciosa Que los documentos este firmados.</p> <p>(L419) El area encargada tomara las acciones Correspondientes Para que se cumplan las metas.</p> <p>(L477) El area encargada tomara las acciones Correspondientes Para que se cumplan las metas.</p> <p>(L547) Revisar minuciosamente el presupuesto, a fin de verificar que se liquide en su totalidad.</p>	

a revisión de los formatos H02, íó que el formato H02_F3CUD, ortó una cuenta, de un total de entas bancarias con que cuenta analizadas en la conciliación, lo su deber de reportar todas las bancarias registradas en la I.CORBANCA AHORRO 493-ORBANCA CORRIENTE 493-ORBANCA PLAN DE AHORRO 1, DAVIVIENDA AHORROS DA-560-689713, DAVIVIENDA E 5406-6007-6485, DE E AHORRO 84581180-1, DE E CORRIENTE 845-01892-8 y BIA CORRIENTE 78680147012

	EN EL PERIODO DE VIG	CONTABILIDAD	ROCIO VERGARA	jul-16	jul-16	Plataforma SIA	
<p>el análisis a las conciliaciones se pudo determinar que el saldo diciembre presenta diferencias revelado en el balance. Ver me final.</p>	LAS CONCILIACIONES Y	CONTABILIDAD	ROCIO VERGARA	ene-16	ene-16	Ajuste en libros contables	ya se cumple
<p>lución, la clase del Patrimonio, ncertidumbre por valor de 8,00, debido a diferencias entre yor y Balance y El Balance rotandose errores en el software i manipulación de los reportes a la Contraloría Distrital de n todo caso entrañando riesgos o de la información financiera. nforme Final.</p>	A LA FECHA NO SE HAB	CONTABILIDAD	ROCIO VERGARA	01/02/2016	30-02-16	Software	ya fue correg

determinar que los Ingresos les, no reflejan los porcentajes i el artículo 116 del decreto 1469 Artículo 116. Expensas por los te los curadores urbanos. Las percibidas por los curadores destinarán a cubrir los gastos de la prestación del servicio, el pago de su grupo varío de apoyo y la remuneración urbano. En todo caso, a partir de ión del presente decreto, el bano deberá reflejar en su qué porcentaje de los ingresos s de la liquidación del cargo " de que trata el numeral 2 del 18 del presente decreto, a: a) Los gastos que demanda r del servicio, y eración del curador. nera se procederá tratándose de n de expensas por la expedición s de subdivisión, licencias de i Individual de vivienda de cial, el reconocimiento de s, prórroga y la autorización de nes de que tratan los artículos e este decreto. Parágrafo 1°. El ador urbano del cargo fijo "Cf" en el numeral 1 del artículo 118 i decreto siempre se destinará a stos que demande la prestación . Parágrafo 2°. Las expensas r el presente decreto son únicas idadas por el curador urbano y iste por el solicitante del trámite ia, de conformidad con los a se establecen en los artículos

ya fue contratada la pe	CONTABILIDAD	ROCIO VERGARA	16/01/2017	30/12/2017	Software	cumplir con e
-------------------------	--------------	---------------	------------	------------	----------	---------------

eter+B12nar que los Ingresos
les, no reflejan los porcentajes
a el artículo 116 del decreto 1469
Artículo 116. Gastos por los
te los curadores urbanos. Las
percibidas por los curadores
destinarán a cubrir los gastos
de la prestación del servicio,
el pago de su grupo
rario de apoyo y la remuneración
urbano. En todo caso, a partir de
ón del presente decreto, el
bano deberá reflejar en su
l qué porcentaje de los ingresos
s de la liquidación del cargo
r de que trata el numeral 2 del
18 del presente decreto,
a: a) Los gastos que demanda
n del servicio, y
eración del curador.
nera se procederá tratándose de
n de expensas por la expedición
s de subdivisión, licencias de
1 individual de vivienda de
cial, el reconocimiento de
s, prórroga y la autorización de
nes de que tratan los artículos
le este decreto. Parágrafo 1°. El
ador urbano del cargo fijo "CF"
en el numeral 1 del artículo 118
decreto siempre se destinará a
stos que demande la prestación
. Parágrafo 2°. Las expensas
1 el presente decreto son únicas
idadas por el curador urbano y
ste por el solicitante del trámite
ia, de conformidad con los
a se establecen en los artículos
